bos el dho clemente olibares, sirbaron
seis y ejercais, el dho oficio de jurado
de la dha ciud de lorca en la forma se
gun y de la manera que lo usaron
y ejercieron los dhos martin buy y lo
renco de miras galafa en virtud
de las dhas provision y cedula y man
damos al concejo justicia regidores
cabaleros jurados escuderos oficia
les y hombres buenos de la dha ciud que
luego que con esta nra cedula fue
ren requeridos juntos en su a
yuntamiento reciban de bos en perso
na el juramento y solenidad acostum
brado, el qual a la dicha hecho y no de otra
manera os den la posesion del dho
oficio y os reciban a san y tengan
por nro jurado de la dha ciud du
rante el dho tiempo y lo usen con bos
en todo lo a el concerniente y os guar
den y hagan guardar todas las
honras gracias mrs franquezas
libertades exenciones y preemi
nencias prerrogativas e inmu
nidades y todas las otras cosas
que por razon del dho oficio debeis
aber y gozar y os deben ser guar
dadas y os recudan y hagan recu
dir con todos los dros y salarios
a el anexos y pertenecientes y en
teniendo edad qualquiera de
los dhos menores no usen mas
con bos el dho oficio sino con la
persona que tubiere titulo o ce
dula nra para ello y declaramos
que de esta mrd abeis pagado
el dro antiguo de la media anata
que importo por todas las dhas